

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

111

REF.: COMUNICA "POLITICA REGIONAL DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS" POR LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ATACAMA.

Copiapó,

09 MAR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/ 11, de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales; Resolución Nº 015/260, de 10 de octubre de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra en calidad de Director Regional de Atacama a don José Luis Matamala Vargas; Libro institucional denominado "Políticas Regionales de Reconocimiento y Participación de las Familias", y demás, antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a lo dispuesto en ley Nº 17.301, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponde "crear, planificar, coordinar, promover, estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de esta Ley. Que, asimismo, tiene por misión otorgar educación parvularia pública, gratuita y de calidad, y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través, de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

2º Que, en ese contexto para la Junta Nacional de Jardines Infantiles es trascendente la participación de la familia en la educación de la infancia, reconociéndola como el primer espacio relacional del ser humano y, por ende, como unidad social educativa por excelencia. Bajo este principio y en coherencia con el propósito que le da origen, la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha relevado la importancia de las familias y las ha distinguido como las principales responsables del cuidado, protección, educación y socialización de niñas y niños; como participantes activos y permanentes; y como actores fundamentales del proceso educativo.

3º Que, por lo anterior la JUNJI ha impulsado al menos 2 hitos relevantes vinculados a las familias, el primero el año 2002, con la elaboración de la "Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad"; el segundo, el año 2016, al iniciar un recorrido inédito para materializar la elaboración de "Políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias" que ha



permitido avanzar en la descentralización de una gestión educativa territorial y culturalmente pertinente.

4° Que, la mencionada "Política de Reconocimiento y Participación de las Familias", se encuentra contenido en un libro de igual denominación distribuido institucionalmente a nivel nacional.

5° Que, el objetivo de la referida política es:

5.1 Objetivo general:

"Reconocer desde un enfoque de derecho a las familias de las comunidades educativas de la JUNJI de Atacama, a través, de la generación de vínculos de confianza mutua para definir en espacios comunes de participación el rumbo de la propuesta pedagógica que imparte en los centros educativos desde la territorialidad" .

5.2 Objetivos específicos:

5.2.1. "Generar vínculos de confianza entre los actores de la comunidad educativa, logrando un sentido de pertenencia y compromiso".

5.2.2 "Potenciar la participación dialógica y reflexiva de las familias para la toma de decisiones, a través, de amplias formas, valorando su aporte y diversidad cultural como un eje articulador al proceso pedagógico de la unidad educativa".

5.2.3 "Potenciar el jardín infantil como un espacio público que permita la construcción de una red vinculante corresponsable de la educación inicial".

6° Que, para el cumplimiento e implementación de lo anterior debe dictarse el correspondiente acto administrativo

RESUELVO:

1° SE COMUNICA la denominada "Política de Reconocimiento y Participación de las Familias Región de Atacama" consignada en el numeral 4° de este acto, cuyo texto es el siguiente:



POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

REGIÓN DE ATACAMA

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha relevado desde sus inicios la importancia de las familias, a las que ha distinguido como las principales responsables del cuidado, protección, educación y socialización de sus hijos e hijas y como actores fundamentales en el proceso educativo. Lo anterior, se ha visto permeado por las sucesivas transformaciones sociales durante estos más de 45 años de historia institucional, en los que la JUNJI ha sido parte del progresivo protagonismo que la educación inicial ha logrado en la agenda pública.

El compromiso de la JUNJI con las familias fue materializado en 2002 mediante la construcción de la Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad y el énfasis que se buscó materializar en ese proceso, fue el de la participación ciudadana, recogiendo el interés político de instalar a la ciudadanía en el debate público y el interés de JUNJI por fortalecer el vínculo de las familias y comunidades con la gestión educativa de los diferentes programas educativos institucionales.

La política recogió la experiencia acumulada en la institución desde sus inicios y retrató el momento histórico en que ésta fue elaborada, dando cuenta de transformaciones sociales —incipientes para la época— como la incorporación de la mujer al mundo laboral; la exigencia de proponer nuevas instancias de participación en los jardines infantiles; la necesidad de dar pertinencia e identidad a las propuestas educativas, de acuerdo al contexto socio cultural de sus comunidades; entre otros muchos aspectos. Al igual que otras políticas públicas del ámbito social que se han enfocado en el respeto de los derechos humanos y el enfoque de equidad, a partir de los hitos legales y sociales que definen al país desde inicio de los años 90, la Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad incorpora los principios de la Convención de los Derechos del Niño, en consideración a que el enfoque de derechos es el centro de la propuesta curricular de la JUNJI.

A raíz de lo anterior y debido a que las transformaciones sociales son una constante, en esta última década se materializó de manera más profunda procesos de cambio, en pos de una sociedad que busca la justicia social y que valora el carácter diverso de su

geografía física y humana. En la esfera del reconocimiento legal, es posible mencionar la Ley de Inclusión Social,¹ la Ley Antidiscriminación,² la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo,³ el Acuerdo de Unión Civil,⁴ entre otros, que reflejan la visibilidad de las luchas por el reconocimiento social y jurídico, desde las organizaciones de la sociedad civil.

A nivel institucional, esos procesos se han reflejado en importantes avances en materia de expansión de cobertura, aumentando la presencia territorial de JUNJI y al mismo tiempo, el número y diversidad de familias que se han incorporado a nuestras comunidades educativas.

Paralelamente al proceso de ampliación de cobertura, el mejoramiento de la calidad educativa ha sido un desafío permanente. Sobre ello, se pueden mencionar algunos hitos trascendentales que han marcado este proceso: la publicación de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP), publicada por el Ministerio de Educación en el contexto de la Reforma Curricular del nivel y la promulgación de la Ley General de Educación (LEGE). En JUNJI, las BCEP dieron paso en 2005 al Marco Curricular institucional y, luego en 2010, al Referente Curricular que en la actualidad, integra y articula los énfasis técnicos de una propuesta de educación inclusiva para niños y niñas.

Estos procesos de transformación se encuentran en sintonía con el contexto global del que Chile forma parte: la evolución de las dinámicas familiares y las diversas formas de construir familia, las comprensiones que hoy se tienen sobre las infancias, la trascendencia del protagonismo infantil, la participación ciudadana, la visibilización de la diversidad social y la incidencia de los movimientos sociales, entre otros muchos fenómenos, son parte de esta forma de construir esta comunidad global.

La profundización de lo anterior muestra un panorama de activa participación de las mujeres en el mundo laboral, en donde la visibilidad de las reivindicaciones de género, el reconocimiento y valoración de la diversidad de los pueblos originarios y las dinámicas de desplazamiento humano en Latinoamérica, han transformado profundamente el país. Éste es el nuevo Chile que hoy se quiere retratar, con todos sus matices territoriales y locales, bajo una nueva forma de generar políticas institucionales, entendidas como marcos de sentidos que orientan, en este caso el reconocimiento y participación de las familias y las comunidades en la JUNJI, en un nuevo contexto social.

1 Ley N° 20.422 o Ley de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, del 10 de febrero de 2010.

2 Ley N° 20.609 o Ley de no discriminación, del 24 de julio de 2012.

3 El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes es un tratado internacional adoptado en Ginebra el 27 de junio de 1989 y ratificado por Chile en septiembre de 2008.

4 Ley N° 20.830 o Ley de acuerdo de unión civil, del 21 de abril de 2015.

Como institución del Estado, la JUNJI ha consolidado su convicción respecto de lo trascendente que es la participación de las familias en el nivel de Educación Parvularia y su importancia en los procesos de reflexión y toma de decisiones aportando al sentido y significado del proceso educativo. En este contexto, el propósito principal de este proceso de construcción de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias es el de descentralizar la gestión, brindar protagonismo y reconocimiento a los principales actores involucrados en la implementación de las políticas institucionales, otorgándole pertinencia y permitiendo la

construcción de sentidos compartidos desde el nivel local. Al mismo tiempo, se busca relevar la experiencia como fuente de construcción de conocimiento que representa la diversidad de las distintas regiones del país.

En esta perspectiva de descentralización, a partir de 2017 la Junji impulsó la construcción de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias. Este proceso fue liderado por equipos técnicos interdisciplinarios de las regiones, teniendo como marco de referencia los énfasis y sentidos institucionales definidos a nivel nacional. La formulación de estas políticas contempló un amplio proceso de consulta en las regiones que consideró criterios de representatividad local que se desplegaron en sectores de alta dispersión geográfica, zonas insulares o de difícil conectividad. La información recogida y la reflexión de los diferentes equipos permitió contextualizar y dar pertinencia a cada una de las políticas en las que se retrata la geografía social, física y humana de las familias y comunidades de las regiones del país.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Entre los diversos actores de la ciudadanía, hoy existe un gran acuerdo para reivindicar la educación como un derecho social materializado en los ideales de la actual Reforma Educacional chilena. Este derecho social, habilitante para el ejercicio de los demás derechos humanos, cobra vida en el espacio público de la comunidad educativa, visión que implica considerar que la educación debe ser para todas y todos, sin distinción y que las personas adultas que pertenecen a ella son corresponsables de esta gran tarea.

La idea de comunidad educativa conceptualiza el jardín infantil como un espacio público que acoge a las familias para generar con ellas redes vinculares de creación, desarrollo y cooperación mutua en la convivencia; redes basadas en principios democráticos, fundados en los derechos humanos, en el reconocimiento de lo diverso, el cuidado del medioambiente y bienestar de las personas; en la justicia ante la desigualdad social, entre otros enfoques y fundamentos⁵ pedagógicos que permiten brindar oportunidades de aprendizajes integrales, a todos los niños.

Las familias consideradas en su diversidad, “constituyen el núcleo central básico en el cual los párvulos encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza”.⁶ Este fundamento base e identitario de la Educación Parvularia, reconoce y valora a las familias como el primer espacio relacional del ser humano donde se dan las primeras conversaciones y se generan genuinas interacciones, manifestaciones y cimientos de la formación de las personas. Por otra parte, este fundamento atribuye al sistema educacional la labor de generar oportunidades que permitan, en otros espacios, que niñas, niños y familias se desarrollen en la convivencia, en base a la generación de alianzas, aportes de nuevas experiencias y saberes, con el fin de construir una comunidad educativa que releva la educación integral de los niños como su sentido máspreciado.

5 Estos fundamentos corresponden al documento Marco de sentidos para la elaboración de políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias en la Junji (Resolución Exenta N° 015/00639).

El enfoque comunitario que sostiene esta política propone la construcción de sentidos colectivos que valoran los acuerdos de todos sus agentes comunitarios y las redes sociales que se producen en la práctica cotidiana y vinculante entre las personas. Este enfoque le atribuye al espacio público del jardín infantil, un lugar privilegiado en el que se generan con mayor intensidad aquellos encuentros que hacen posible la conversación, la creación y transformación de la práctica pedagógica, producto de la acción constructiva que como seres humanos se experimenta en el encuentro social.⁷ Desde esta perspectiva, se conceptualiza la comunidad “como un lenguaje, una forma de pensar, de hablar, de actuar. La comunidad está dada por individuos que comparten un estar en común en un mundo compartido; lo comunitario, es la vida cotidiana, natural, la que se desarrolla en los contextos situacionales del mundo de la vida; este mundo comunitario tiene reglas de producción y reproducción que le son propias. Lo comunitario es siempre local, intersubjetivo, complejo, abierto a la incertidumbre y situacional”.⁸

Bajo esa comprensión, “la comunidad es autónoma, se acopla estructuralmente a lo institucional, pero no se somete mecánicamente a su lógica. La comunidad sitúa a los individuos en lo social, asignándole identidad, validación, reconocimiento, pertenencia, territorios, lengua, cultura. La comunidad no precisa necesariamente de dispositivos de mediación de carácter presencial para construirse y reconstruirse, también lo puede hacer mediante dispositivos virtuales”.⁹

El enfoque comunitario reconoce y valora a las familias como la principal estructura comunitaria. Esta lógica quiebra el esquema tripartito de familia-escuela- comunidad, promoviendo la comprensión de una realidad que cohesiona en la “comunidad educativa” a un todo integrado y complejo que genera alianzas, entendiendo que las familias son parte de la comunidad. Por tanto, sus realidades, problemas y tensiones forman parte de la naturaleza del contexto territorial en el que habitan.

Las alianzas a modo de redes vinculares, entre el espacio público del jardín infantil, las familias y agentes sociales comunitarios, constituyen una de las formas en que se pone en juego la participación de la comunidad educativa en la vida social. “Una alianza es concebida como la articulación de actores diversos en función de objetivos comunes que ponen a disposición sus recursos (humanos, materiales, financieros) para solucionar problemas y aprender conjuntamente en ese proceso”¹⁰ para, a partir de diálogos y consensos, acordar la propuesta educativa a desarrollar. La construcción de alianzas implica el desafío de transitar desde una comunidad educativa jerarquizada a una comunidad

7 Víctor Manuel Martínez, El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales, Universidad de Chile, Santiago, 2006.

8 Ibíd.

9 Ibíd.

10 Marta Krichesky, Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa, Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación, Buenos Aires, 2006.

educativa compuesta por redes, en la que se valoran los individuos y las redes vinculares que los relacionan. Avanzar en este sentido, en la comunidad educativa, implica por ejemplo que las normas establecidas sean un marco amplio y que se releve el criterio técnico pedagógico de los equipos educativos para convivir democráticamente, asumiendo que el contexto es variado, diverso y que los acuerdos y decisiones deben tomarse situacionalmente, lo que conlleva a evitar medidas estandarizadas y sanciones que denotan el ejercicio autoritario y el poder personificado.

Lo anterior desafía a comprender que “la sociedad está cambiando de una sociedad de roles a una de redes (Castells); de una sociedad donde lo básico eran las estructuras, a una donde lo básico lo constituyen los sujetos (Touraine). La sociedad de redes, se contrapone a la industrial por la horizontalidad, la descentralización, la autonomía de sus partes, la versatilidad funcional y la ausencia de normas formales que restringen el funcionamiento de las organizaciones. Sus valores son la interdependencia entre las partes, la libre asociación y la adaptabilidad al cambio. Ello se traduce en la necesidad de desarrollar la habilidad para consensuar acciones y la capacidad para moverse en escenarios inciertos, haciéndose cada vez más necesario el aprendizaje constante, la gestión del riesgo y la reciprocidad basada en la confianza”.¹¹

Esta propuesta releva la confianza como un requisito fundamental para actuar. La confianza permite el movimiento y dinamiza la capacidad de transformación. “Todo sistema social, y por lo mismo la escuela, requiere desenvolver la confianza como condición de funcionamiento”.¹²

El desarrollo de la confianza en las familias como actores sociales requiere previamente que los equipos educativos tengan confianza en sí mismos. Sólo la confianza en sí mismo permite generar una cultura de escucha atenta del otro. “Escuchar requiere aceptación de sí mismo, una apertura para saber dónde no se sabe, de modo que lo que escuchamos del otro nos ofrezca una oportunidad para aprender y no estar en la competencia. En la competencia, el escuchar está destinado a ver dónde podemos ser mejor que el otro. Sólo si se escucha atendiendo a oír donde lo que la otra o el otro dice es válido, lo que dice puede ser una oportunidad de convivencia no competitiva en el mutuo respeto sin agresión”.¹³

El espacio público, pluralista, laico, de la comunidad educativa, abre puertas, en un plano de auténtica confianza, a todas las manifestaciones de diversidad humana, entretejiendo un sistema de redes vinculares que hace posible la convivencia democrática, que reconoce al “otro como legítimo otro” (Maturana). Ese reconocimiento implica una valoración

11 Ricardo Hevia, “Frente a la crisis de sentido, una pedagogía de la confianza”, revista PRELAC, Vol. 2, Oficina de

Educación para América Latina y el Caribe, Santiago, 2006.

12 Ibíd.

13 Humberto Maturana y Ximena Paz Dávila, "Biología del conocer y biología del amar. Desde la matriz biológica

de la existencia humana", revista PRELAC, Vol. 2, Oficina de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago,

2006.

mutua entre los diversos actores; se reconocen y valoran los saberes y experiencias de las familias y su ocupación constante por la educación de niñas y niños que habitan su espacio familiar, y las capacidades, saberes y experiencias de los equipos educativos. Juntos, mediante un sistema de colaboración y corresponsabilidad, piensan, conversan, crean, idealizan la educación que es más pertinente a ese grupo de personas y al medio natural y cultural en el cual habitan. Sólo el reconocimiento y valoración mutua de todos los actores de la comunidad educativa, basados en relaciones de confianza, inspira la participación de las familias en un espacio que reconocen suyo, como extensión de lo que ocurre en el plano familiar.

El reconocimiento y valoración de las familias en el espacio de la comunidad educativa permite que ellas ejerzan su derecho a participar de diversas formas en la educación de los niños y niñas. Siendo un deber profesional de quienes lideran los procesos pedagógicos en los diferentes niveles de la institución, habrá que generar las condiciones para promover esta participación en un contexto de reconocimiento y valoración mutua en espacios de diálogos democráticos y en la más amplia gama de posibilidades, pues la tarea social que cada persona ciudadana realiza, muchas veces impide el contacto presencial en el espacio físico de la unidad educativa. No obstante, ello no será impedimento para el encuentro de visiones y la construcción de una propuesta educativa pertinente a la cultura, territorio, ideales, características personales, que como comunidad poseen todos y todas. En este sentido, seguir profundizando una visión inspiradora de futuro, orientada por la misión institucional, consolidar un discurso profundo y consistente con los diversos actores y planear estrategias y acciones específicas para avanzar hacia la educación que se quiere, permitirá trascender las barreras físicas de los espacios educativos y concretar el compromiso con la educación transformadora de niñas y niños.

Por otra parte, es necesario considerar y admitir que las familias participan del proceso de educación y formación de los niños activa, constantemente y de manera cotidiana; por tanto, erradicar el mito de que las familias no se inmiscuyen en la educación de sus hijos permitirá generar una red vincular libre de prejuicios sancionadores. En este sentido, el Nivel de Educación Parvularia complementa y colabora en la labor formativa que tan significativamente realizan las familias.

Las familias pueden nutrirse del apoyo especializado de profesionales, técnicos, agentes educativos, que poseen saberes didácticos para ampliar y enriquecer las oportunidades educativas que ofrecen a sus hijos. "Educar es un intento de hacer de manera artificial algo que debería ocurrir espontáneamente en la convivencia en familia o en la comunidad (...) la familia o la comunidad

cercana no proporciona todo el espacio experiencial que el educando debería vivir (...). El aprendizaje es una transformación en la convivencia. El educando no aprende una temática, sino un vivir y un convivir. Aprende una forma de vivir del ser humano”.¹⁴

14 Ibíd.

En esta lógica, equipos educativos, niñas, niños y sus familias deben pensar y conversar sobre la forma que desean convivir, construir un ideario una visión que los identifique, planear un conjunto de experiencias con sentido humano y pedagógico, ir tomando decisiones conjuntas corresponsablemente, liderados pedagógicamente por los equipos educativos, pues la función y rol social que poseen los equipos educativos, debe poner al centro el bienestar y aprendizajes integrales de niñas y niños y promover el disfrute de los procesos de transformación que se darán en la convivencia cotidiana. Quizás las familias no podrán estar en la implementación de cada experiencia, pero el ideario construido en el seno de cada comunidad educativa, el nivel de compromiso de las familias en la labor formativa, impregnará las formas en las cuales los párvulos y sus familias se transforman en su íntimo espacio de convivencia.

En ese sentido, la real participación de las familias en el ámbito educativo es aquella que tiene un carácter político “donde las familias forman parte e intervienen en los procesos de toma de decisiones básicos que determinan el rumbo y la orientación. En este caso, participar no significa sólo aportar recursos sino también decidir acerca de su uso e intervenir en la definición de los sentidos y objetivos que vale la pena seguir. Estos procesos implican trabajar con los cambios como posibilidad colectiva y no como salida individual, tomando como parámetro el sentido político de la participación”.¹⁵

Ampliando la mirada, las familias como unidades sociales básicas educativas, son un actor significativo de la comunidad; no obstante, “la comunidad, incluye una diversidad de actores de la sociedad civil que, junto con el rol activo del Estado en las políticas educativas, pueden potenciar y dar riqueza a la tarea educativa”.¹⁶ En este sentido, la generación de redes vinculares sólidas que se producen por efecto de la participación sobre la base de la confianza y normas de reciprocidad, brindan la oportunidad de asumir corresponsablemente la educación de niñas y niños.

En este contexto, se invita a resignificar la mirada puesta en los niveles de participación y a transitar hacia una mirada puesta en la profundidad de las relaciones que se establecen en las redes vinculares para desarrollar una práctica que se cuestione constantemente su quehacer respecto de las interacciones que se establecen con los diversos actores de la comunidad educativa.

Lo anterior, “implica una visión de liderazgo que inspira a una comunidad educativa a tener convicciones profundas sobre el sentido de la educación inicial, a reflexionar críticamente y a transformar la realidad teniendo una visión de futuro compartida”.¹⁷ Este proceso conlleva el ejercicio ciudadano e institucional de una práctica dialógica

15 Marta Krichesky, op. cit.

16 Ibíd.

17 Departamento Técnico-Pedagógico, Marco técnico pedagógico para la mejora de las prácticas educativas, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Santiago, 2015.

democrática con las personas que habitan la comunidad educativa (equipos educativos, niñas, niños y sus familias, agentes y organizaciones sociales) para la construcción de un proyecto pedagógico en base a cuestionamientos profundos respecto del concepto de niña y niño, finalidad de la educación, entre otras.

Las redes vinculares que se puedan construir entre los diversos actores de la comunidad educativa son propias y singulares –a nivel territorial y local– dada la historia y la tradición pedagógica, pues muchos factores influyen en la riqueza del tejido asociativo comunitario. No obstante, la pertinencia de lo que allí se hace es fruto de cuánto conocimiento y reconocimiento mutuo existe, cómo se generan los procesos de colaboración y cooperación recíproca y cuánto espacio hay para la reflexión, creación, toma de decisiones conjunta, disfrute en la convivencia y transformación constante.

Al respecto, la red vincular entre familias y equipos educativos supone que aquella transformación constante en la convivencia ocurra en encuentros dialógicos, horizontales en donde la capacitación y habilitación de un otro cede espacio a la construcción de sentidos compartidos, es decir, en conjunto los diversos actores conversan y “dan vueltas juntos” en torno a problemas que les competen, que les son significativos, crean, acuerdan, inventan, se atreven, innovan, se equivocan, vuelven a “danzar”, pues asumen con convicción que el compromiso que como personas adultas tienen es dar vida al derecho a la educación de niños y niñas, derecho que les habilitará para ejercer su ciudadanía y contribuir a su felicidad.

La elaboración de las Políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias en la JUNJI requiere que el centro de la reflexión y de la toma de decisiones esté situado en los párvulos, en su bienestar y aprendizajes integrales. Con este fin, todos los actores de la comunidad educativa deben corresponsablemente conocer y compartir los sentidos de la Educación Parvularia, replantearlos en función de la diversidad del aula y reflexionar sobre cómo brindar protagonismo a los niños, cómo resguardar su identidad, su derecho a jugar, a vivir en un ambiente amoroso y saludable, su cultura, su configuración personal de género, su corporeidad, sus decisiones, su creatividad, su pensamiento divergente y su incidencia como ciudadanos en todos aquellos aspectos que afectan sus vidas.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En coherencia con los fundamentos, los principios que sustentan la elaboración e implementación de las políticas regionales son los siguientes:

- Enfoque de derecho y educación integral en contextos sustentables para el aprendizaje

Los diversos actores de la comunidad educativa deben resguardar la educación integral como un derecho habilitante de los demás derechos, para el ejercicio de la ciudadanía y contribución a la felicidad de niñas y niños. En este sentido, la conformación de ambientes que propicien el bienestar integral debe plantearse como un compromiso y deber social de toda la comunidad educativa para formar ciudadanos conscientes de su relación con el espacio en que viven y la influencia de sus acciones respecto de sí mismos, los demás, el entorno cultural y natural.



- Reconocimiento y valoración social de las familias en su diversidad y como unidad social educativa

Las familias, en base a la riqueza de sus saberes y costumbres relativos a cultura y realidad territorial, son las primeras responsables de la educación de sus hijos. En su cotidianeidad, promueven procesos auténticos de aprendizajes que relevan el juego y las experiencias para la formación integral de niñas y niños. Por tanto, la JUNJI, como institución educativa, debe reconocer a las familias en su diversidad, validar sus saberes, creencias, fortalezas, composición y posición que tienen ante la vida.

- Redes vinculares basadas en relaciones de confianza

Construir entre los diversos actores de la comunidad educativa redes vinculares basadas en la confianza, el respeto y la valoración mutua abre espacios auténticos de participación y compromiso frente a la educación y bienestar integral de los niños.

- Reconocimiento del derecho de las familias a participar ampliamente y de diversas formas en Educación Parvularia

Las familias, actores fundamentales de las comunidades educativas, tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones y evaluaciones relevantes que guían el rumbo del proyecto educativo o plan anual, de modo tal de generar con ellas una relación vinculante. Las familias son corresponsables de aportar al desarrollo de una educación de calidad que busca transformaciones colectivas en pro del bienestar y de los aprendizajes integrales de todos los niños, en coherencia con el rol insustituible que le asigna la Educación Parvularia, en tanto personas adultas a cargo de la educación de sus hijos e hijas.

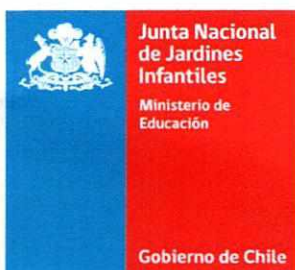
- Asociatividad democrática e interés superior de los niños y niñas

La construcción y gestión de un proyecto educativo o plan anual, en base a redes vinculares que orientan las acciones en consideración al bien superior de los niños, promueve diversas formas de asociación y representatividad de las familias, en coherencia con una comunidad educativa que comparte sentidos y compromisos frente al proceso educativo y bienestar integral de los párvulos.

POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS REGIÓN DE ATACAMA

I. INTRODUCCIÓN

La construcción de la Política de reconocimiento y participación de las familias ha desafiado mirar y resignificar las relaciones vinculares con las familias atacameñas pertenecientes a los



jardines infantiles y programas educativos de la JUNJI, procurando convertirse en una herramienta pertinente, contextualizada y dinámica que permita abrir las posibilidades de acción y participación, que invite al diálogo y la convivencia en espacios de confianza mutua, que se nutra con cada una de las experiencias vividas y que crezca en valores y principios éticos comunes de una sociedad democrática.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado desde sus inicios la relevancia de las familias en la educación de sus hijos e hijas, ya que es su seno donde los niños construyen su identidad, autoestima, confianza en sí mismos, valoración por los otros, desarrollo emocional, social y significado para sus aprendizajes. De ahí que el sentido de elaborar una política de reconocimiento y participación de las familias, centrada en un enfoque territorial y descentralizada, considera la diversidad familiar que JUNJI atiende en sus diferentes programas.

A raíz de lo anterior, y debido a las transformaciones sociales y nuevos paradigmas de la educación parvularia de renovar el enfoque de ciudadanía en pos de una sociedad que busca la justicia social y valora el carácter diverso de su geografía física y humana, se hace cada vez más importante el trabajo colaborativo con las familias.

La participación de las familias en educación inicial es fundamental, considerando su labor formativa insustituible. Por eso es que la región continúa fortaleciendo su alianza con los equipos pedagógicos y que cada centro educativo esté desarrollando la Política de trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad desde una perspectiva de identidad regional inclusiva, acogiendo la diversidad de realidades de acuerdo a los contextos locales para otorgar sentido al trabajo colaborativo, a través de vínculos de confianza en las distintas comunidades.

En este marco, se consideró necesario generar un diagnóstico participativo para la actualización del contexto actual del trabajo de las unidades educativas en conjunto con las familias y actores comunitarios. Para la definición de dicho diagnóstico se realizaron acciones relevantes de carácter participativo y de construcción colectiva: talleres de planificación, organización y socioeducativos entre equipo técnico regional, equipos territoriales, educadoras de párvulos y técnicas en educación, así como talleres socioeducativos entre las familias, educadoras, técnicas y actores locales, además de la aplicación de encuesta y análisis de fichas de inscripción y matrícula.

La esencia de esta política está cimentada por diversas inspiraciones curriculares diseñadas por la JUNJI, como el Marco de sentidos para la elaboración de las políticas regionales de reconocimiento y participación de las familias en la Junji, la Política de trabajo con familia y comunidad (2005), el Referente Curricular (2010) y el Enfoque territorial en el trabajo educativo de JUNJI (2010). Así, la sistematización del diagnóstico participativo y de la revisión documental, permitió dar fruto a esta política regional contextualizada, coherente y enfocada en sus realidades.

Descripción geográfica de la región



La Región de Atacama cuenta con un extenso desierto que supone un desafío a la habitabilidad, considerando que dentro de la zona existen varias localidades desérticas o poblados que enfrentan las hostiles condiciones climáticas y de conectividad.

Este territorio tiene una superficie geográfica de 75.176 km², tanto de zona urbana como rural, permitiendo dar respuesta a través de distintos programas educativos a la demanda de educación inicial. Asimismo, la geografía de la población regional ha presentado transformaciones importantes, ya que han llegado nuevos habitantes atraídos por la minería que incentiva el desarrollo del comercio y los servicios. Tal situación, ha incrementado la llegada de población flotante y de personas de países vecinos.

Es importante señalar y destacar que la región cuenta con una población indígena reconocida por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), que se compone de descendientes de pueblos originarios, en su mayoría mapuche, colla y diaguita. Es en este contexto, las comunidades educativas de la región valoran la educación inclusiva como una oportunidad para el aprendizaje y la ciudadanía, lo que se materializa en la profundización de la propuesta educativa y en la incorporación de Educadoras de Lengua y Cultura Indígena (ELCI) como agentes educativos.

Actualmente la región está dividida administrativamente en tres provincias y nueve comunas, siendo su capital regional la ciudad de Copiapó. Es así que la división político-administrativa es:

PROVINCIA	COMUNAS
Chañaral	Diego de Almagro y Chañaral
Copiapó	Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera
Huasco	Vallenar, Huasco, Alto del Carmen, Freirina

Desarrollo económico regional

La Región de Atacama se caracteriza por la actividad minera, siendo ésta la fuente laboral predominante en el desarrollo socioeconómico regional. Actualmente, se observa una baja en la actividad e inversión minera, lo que genera un impacto en la economía y reorganización interna de las familias atacameñas. La agricultura es la segunda fuente de ingresos de la región, principalmente en la producción y exportación de uva, aceitunas, tomates, paltas y sus derivados, además de otras frutas cítricas de cosechas temporales.

En el ámbito industrial se destacan las centrales termoeléctricas y el desarrollo gradual de producción de energías renovables como la energía eólica y solar. Otras fuentes laborales que se destacan son la pesca, extracción de huiro, el comercio formal e informal, turismo y el surgimiento de pequeñas y medianas empresas a nivel individual o familiar.



Esta realidad laboral ha provocado que los jardines infantiles del territorio generen procesos educativos inclusivos y flexibles, los cuales se traducen en potenciar la participación de diversos miembros de la familia, horarios diferidos, contextos educativos pertinentes a la realidad situacional, constituyéndose en una riqueza multicultural para el proceso de aprendizaje.

Contexto institucional de la JUNJI en la Región de Atacama

La dirección regional de la JUNJI en Atacama funciona desde el año 1975 y realiza un trabajo en conjunto con redes gubernamentales y no gubernamentales, manteniendo importantes convenios de cooperación.

La Subdirección Técnica-Pedagógica corresponde al área responsable de la implementación de los programas educativos de acuerdo a los lineamientos y orientaciones técnico-pedagógicas institucionales, teniendo una vinculación directa con los jardines infantiles y las comunidades. Para ello, se organiza en tres territorios:

Territorio 1, comprende las comunas de Diego de Almagro, Chañaral y Caldera.

Territorio 2, comprende las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Territorio 3, comprende las comunas de Vallenar, Huasco, Alto del Carmen y Freirina.

Las familias que integran los diferentes programas educativos, desde el punto de vista de su composición, están conformadas por padre, madre e hijos; madre y/o padre, hijos y otros familiares, y, en menor porcentaje, familias compuestas por padres y/o madres del mismo género.

Las familias en las zonas rurales se identifican por acceder a los beneficios estatales sociales, entre los cuales se destaca el Subsidio Único Familiar, Chile Solidario y atención pública de salud, a diferencia de las zonas urbanas, donde las prestaciones médicas las realizan tanto en el sistema público como privado. Es relevante señalar que en los grupos familiares se presentan problemas tales como enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial y diabetes mellitus tipo II) y, en menor proporción, condiciones asociadas a situación de discapacidad.

Respecto a la etapa escolar, hijos e hijas se concentran en los niveles parvulario y básico, observándose menor concentración en la educación media y superior.

En la representación de adultos significativos en los jardines infantiles, es relevante y representativa la participación del género femenino. Estos adultos significativos se caracterizan en su mayoría por ser chilenos, con un nivel de educación básica y media. También se encuentra un abanico multicultural de personas de países latinoamericanos que poseen estudios entre los niveles educativos de enseñanza básica y media.

En la ruralidad, el adulto significativo, principalmente de género femenino, desempeña trabajos de carácter no remunerado. Pese a ello, es relevante contextualizar que los trabajos por temporadas, característicos de estas zonas, hace variar esta información durante el año. Esta



situación es diferente en comunidades y localidades urbano y semi urbano donde la tendencia de los adultos significativos es mixta.

En cuanto a la identidad cultural, en la ruralidad un mayor número de adultos significativos se identifica con los pueblos originarios diaguita y colla y, en menor escala, perteneciente al pueblo mapuche.

Finalmente, desde un enfoque comunitario, las familias declaran participar en organizaciones sociales como juntas de vecinos y centros de padres, enfatizando los avances alcanzados en torno a su gestión autónoma y articulada con los procesos educativos. Al mismo tiempo, dicen haber logrado una motivación en la postulación y ejecución de diferentes fondos concursables que dan sentido a la materialización de la educación inicial de calidad en los distintos territorios.

II. FUNDAMENTOS

Diálogo con las familias, personal, actores locales

La reflexión de los énfasis institucionales, en contraste con las experiencias compartidas por las comunidades educativas, permitió la construcción de los cuatro de Familias, Educación Parvularia, Comunidad y Participación, sobre los cuales se sustenta la Política regional de reconocimiento y participación de las familias.

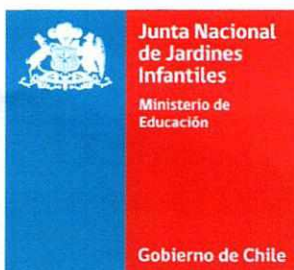
Las definiciones que a continuación se presentan responden a las visiones y concepciones de las propias participantes, donde las facilitadoras enriquecieron y relevaron las construcciones colectivas entrelazándolas desde los paradigmas teóricos actuales.

FAMILIAS

En Atacama las familias se autodefinen como un grupo de personas que tienen sentidos y experiencias comunes, se consideran los primeros agentes educativos de niños y niñas donde se entregan valores, normas, costumbres y cultura, a través de las relaciones y vínculos afectivos compartidos que se dan en las conversaciones, interacciones y vida diaria.

Es una construcción social primaria que protege y cuida a otros sin necesidad de tener vínculos consanguíneos ni relaciones de parentesco. Se trata de un contexto privilegiado para el desarrollo y bienestar de los niños en el que los adultos responsables deben ser garantes de sus derechos.

Existe diversidad de familias desde su construcción, constitución y dinámicas internas, lo cual permite diferenciar y, a la vez, consolidar su concepto identitario.



EDUCACIÓN PARVULARIA

Es el primer nivel de educación formal que refuerza los valores entregados en el hogar. Es un espacio que facilita la participación, por lo cual es de suma importancia establecer alianza con las familias.

Se destaca el currículo con enfoque integral de la JUNJI, donde se visualiza a los niños como ciudadanos con aprendizajes sustentables que potencian su participación, desarrollo pleno y armónico.

La Educación Parvularia es considerada como un espacio de aprendizaje que valora el componente afectivo y vincular, como también releva la importancia del juego en sus prácticas educativas o quehacer pedagógico en el proceso de aprendizajes significativos.

En conclusión, las familias de la Región de Atacama valoran significativamente al jardín infantil, considerándolo como un segundo hogar en donde se refuerzan los valores que inculcan, apoyan el desarrollo integral y la relación con sus pares.

COMUNIDAD

Es un lugar de encuentro y acompañamiento compuesto por un grupo de personas que comparten una forma de pensar, de hablar y de actuar. La comunidad está dada por individuos que conllevan un estar en común en un mundo compartido, en un territorio determinado. La comunidad está conformada por redes de apoyo (familia, jardín, otras instituciones) que trabajan en conjunto en condición de igualdad. Es un componente importante del quehacer pedagógico, conformando redes para trabajar sistemática y pertinentemente con las unidades educativas, aportando al desarrollo y aprendizaje de niños y niñas.

PARTICIPACIÓN

Es un derecho que tienen las personas para expresar individual y colectivamente sus inquietudes, sus deseos, sus idearios, en todos los contextos de la vida, que busca la materialización de espacios y proyectos comunes, pudiendo ser presencial y no presencial. Desde el ámbito educativo y se concibe como la responsabilidad que los distintos actores tienen dentro del proceso educativo de los párvulos que genera ambientes ricos en diálogos y reflexión, donde las personas comparten la toma de decisiones, compromisos, acuerdos, enfatizando el ejercicio de la corresponsabilidad que tienen todos los actores involucrados en el desarrollo integral de los niños.

Resignificando el rol ético social como agente de cambio de los equipos pedagógicos.

En los espacios institucionales de reflexión, comunidades de aula y otras propias de cada comunidad educativa, es primordial fortalecer las competencias profesionales para lograr una autoevaluación crítica y observar con mayor precisión cuáles son las oportunidades de mejora de cada uno de los agentes educativos, a fin de así ser coherentes con el principio de garantes de derecho e impulsores de responsabilidad social, que como servidores públicos, compete dentro de



la Institución en un marco de relaciones vinculares. Es decir, los agentes educativos permanentemente están llamados a tener presente el manejo de herramientas metodológicas para el trabajo colaborativo.

Desarrollo de confianza

Generar relaciones de confianza es esencial en las interacciones entre los actores sociales que conforman la comunidad educativa. Ésta se materializa a través de la valoración de la experiencia y saberes del otro, en contextos de respeto, libertad de opinión, validación, singularidad y diversidad sociocultural. Conocerse entre todos, con sus potencialidades, afianza las relaciones interpersonales que permiten una comunicación efectiva y promueven el sentido de pertenencia, propiciando espacios donde existe una comunicación respetuosa, coherente, oportuna y veraz, procurando momentos de armonía, lo que facilita la construcción consensuada y el fortalecimiento de la credibilidad entre los distintos actores.

Articulándonos en la diversidad

El rescate de los saberes y aportes de las familias, desde la diversidad cultural en pos de la articulación pedagógica, facilita que los equipos pedagógicos valoren su relación con las familias como una oportunidad de enriquecimiento mutuo, generando con ellas espacios conjuntos que permiten la reflexión crítica para resguardar el desarrollo cultural, sus creencias y saberes, contribuyendo así al enriquecimiento y pertinencia de las prácticas educativas y desarrollo integral de los niños y niñas.

En ese contexto, es válido considerar y utilizar distintas estrategias metodológicas que intencionen con mayor riqueza el desarrollo curricular. Para ello se hace necesario resignificar los actuales espacios y formas de participación de las familias sustentados en un enfoque más constructivista, más humanizador y liberador.

El jardín infantil, un espacio público

En las comunidades educativas se apuesta a las interacciones positivas, al diálogo participativo, a la co-construcción con las personas y con todas las redes comunitarias que responden a la misión institucional. Por ello es crucial abrir espacios de diálogo, de cooperación consensuadas que progresen en el tiempo, comunicándose entre los agentes internos y externos del jardín infantil en una corresponsabilidad educativa.

Reconocer como comunidad educativa las redes locales, comunales y regionales, como así mismo los actores comunitarios destacados, con el fin de posicionar al centro educativo como un espacio público identitario, donde convergen democráticamente las acciones necesarias para materializar el enfoque de derecho de la primera infancia en el territorio.

III. CRITERIOS

1. Territorialidad

La pertinencia de las acciones a desarrollar invitan a considerar los contextos socio histórico y cultural de las localidades en las que están insertos.

2. Formación continua



El proceso de profesionalización docente tanto en el jardín infantil como a nivel institucional deben propender al desarrollo de competencias que brinden más y mejores herramientas de acción.

3. Participación dialógica

Aporta a la co-construcción permanente, continua y sistemática entre los actores que componen la comunidad educativa.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

Reconocer desde un enfoque de derecho a las familias de las comunidades educativas de la JUNJI de Atacama, a través de la generación de vínculos de confianza mutua para definir en espacios comunes de participación el rumbo de la propuesta pedagógica que se imparte en los centros educativos desde la territorialidad.

Objetivos específicos

- Generar vínculos de confianza entre los actores de la comunidad educativa, logrando un sentido de pertenencia y compromiso.
- Potenciar la participación dialógica y reflexiva de las familias para la toma de decisiones, a través de amplias formas, valorando su aporte y diversidad cultural como un eje articulador al proceso pedagógico de la unidad educativa.
- Potenciar el jardín infantil como un espacio público que permita la construcción de una red vinculante corresponsable de la educación inicial.

V. ESTRATEGIAS

De acuerdo a la realidad identitaria y territorial se considera pertinente y significativo que la construcción de las estrategias para la operacionalización de la política sea el desafío de cada comunidad educativa acompañada del equipo técnico, entendiendo que transitará desde lo más cotidiano a lo más complejo, valorando la riqueza de la diversidad de lo que allí surja.

Por ello, es relevante el fortalecimiento sistemático de los agentes educativos institucionales en las competencias de vinculación social con los distintos actores de la comunidad educativa para generar procesos educativos pertinentes e integradores de calidad.

VI. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El seguimiento a la implementación de esta política se hará de manera integrada con el proceso de supervisión, lo que no obsta que la misma región o las unidades educativas elaboren diseños más particulares.

2° DÉJASE establecido que será competencia de la Subdirección Técnica de esta Dirección Regional, realizar los actos pertinentes para dar cumplimiento con la implementación de la "Política de Reconocimiento y Participación de las Familias" en la región de Atacama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/SPC/ACQ/JOC/joc

CC:

Director Regional.

Subdirección Técnica Pedagógica.

Oficina de Parte.

Subdirección de Gestión de Personas.

Subdirección de Asesoría Jurídica.

Subdirección de Calidad y Control Normativo.

Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes.